



RES - 2025 - 561 - D-AGR # UNNE

VISTO:

El EXP-2025-196#UNNE, por el cual la Secretaría Administrativa de la Facultad, Cra. Lisa María del VALLE, solicita a la Dirección de Gestión en Personal se informe sobre la vacante real del cargo MPSG 04 – Jefe División Automotores; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Gestión en Personal, informa que el cargo MPSG 04 Jefe División Automotores se encuentra vacante conforme Resolución N° 841/24 D; Resolución N° 126/23 D. y Resolución N° 12.766/09 D por la baja por jubilación del Sr. Gabriel LÓPEZ SOTO y fallecimiento del Sr. BORDÁS, Ramón.

Que interviene la Dirección de Gestión Económico Financiera con el informe de costos a fs. 21.

Que interviene la Dirección General de Organización e Innovación Administrativa, de la Secretaría General de Planeamiento, informando que el cargo consultado se encuentra aprobado en la Resolución RES-2024-406-CS#UNNE "Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Cs. Agrarias"; y que, del Control de la Planta Permanente No docente de esta Facultad, aprobada por Resolución N° 383/08 C.S. y sus modificatorias y la composición actual de las mismas, se contaría con el cargo vacante categoría 04 agrupamiento MPSG del ex agente Ramón BORDAS, (M.I. N° 5.665.032), dado de baja por fallecimiento según Resolución N° 12766/2009 D.

Que la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal No Docente de la Universidad Nacional del Nordeste, propone la designación como jurados para el concurso a llamarse para cubrir el cargo vacante a la fecha agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, categoría 04, con función de Jefe División Automotores, a los siguientes agentes: Titulares: SOTELO, Marcos Antonio - DNI N° 34.048.918 - Facultad de Humanidades; ÁVALOS, Carlos Gustavo - DNI N° 18.304.286 - Facultad de Ingeniería. Suplentes: MONZÓN, Daniel Alejandro - DNI N° 20.939.145 - Facultad de Medicina; ESPINOZA, Simón - DNI N° 18.601.046 - Facultad de Ciencias Económicas.



Que se solicita se proceda al llamado a concurso para cubrir el cargo del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría 04, Jefe División Automotores, conforme lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias, homologado por Decreto N° 366/06 PEN.

Que tal concurso se realizará conforme lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para Cargos Vacantes de la Planta No Docente de la Universidad Nacional del Nordeste aprobado por Resolución N° 386/17 C.S. y modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE.

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 39º del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello:

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º**ARTÍCULO 1º**.- Llamar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Categoría 04, de esta Casa de Estudios, conforme lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias, homologado por Decreto N° 366/06 PEN, para cumplir funciones de Jefe/a División Automotores, con dependencia jerárquica del Departamento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales y jornada laboral de 35 horas semanales, con una remuneración establecida por Actas Paritarias No Docentes, con los adicionales que correspondiere de acuerdo al Decreto N° 366/06 PEN.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción para el llamado al concurso resuelto en el artículo anterior, a partir del día 11 de agosto a las 08:00 horas y hasta el 18 de agosto de 2025 a las 12:00 horas, de acuerdo a las siguientes características:

- AGRUPAMIENTO Y CATEGORÍA: MPSG 04
- FUNCIONES: JEFE/A DIVISIÓN AUTOMOTORES.
- DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dpto. de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.
- JERARQUÍA DEL CARGO: Choferes.



• **CONDICIONES GENERALES DE ADMISIBILIDAD:**

- 1- Tener 18 (Dieciocho) años de edad cumplidos.
- 2- Tener aprobado el nivel secundario.
- 3- No exceder a la fecha del llamado a concurso, la edad fijada para iniciar el proceso jubilatorio, de acuerdo a la normativa vigente RES-2023-685-CS#UNNE.
- 4- No estar incursa en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 21º del Decreto N° 366/06 PEN, ni en las disposiciones al respecto que se consagren en los sucesivos convenios, o de la Resolución N° 386/17 CS.
- 5- Ser personal de planta permanente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Nordeste según el Artículo 6º del Anexo de la Resolución N° 386/17 C.S. y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE, con una antigüedad mínima de cinco (5) años en la Planta Permanente.
- 6- Poseer licencia para conducir categorías B y D (profesional).

• **CONDICIONES PARTICULARES DE ADMISIBILIDAD:**

- Poseer la aptitud requerida para las funciones a cumplir.
- Conocimientos básicos en herramientas informáticas básicas (Microsoft office).
- Conocimiento de procesos y sistemas de gestión aplicados en la UNNE.
- Poseer capacidad para implementar las políticas establecidas por la Superioridad aplicando las herramientas necesarias para su ejecución.
- Poseer capacidad empática para liderar y orientar equipos de trabajo.

• **TEMARIO GENERAL:**

- Ley de Educación Superior N° 24.521/95.
- Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549/72 y Decreto Reglamentario N° 1759/72.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto N° 366/06.
- Ley Micaela N° 27.499/19.
- Resolución N° 606/08 C.S. UNNE – parte pertinente y Resolución 2024-406-CS#UNNE.
- Protocolo Institucional ante situaciones de discriminación y violencia de género u orientación sexual de la Universidad Nacional del Nordeste - Resolución N° 1098/18 C.S.

• **TEMARIO ESPECÍFICO:**

- Conocimientos de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449.



- Conocimientos de la Ley 24.557 (Riesgos del Trabajo ART).
 - Conocimientos de la Ley N° 19.587 (Higiene y Seguridad).
 - Contar con disponibilidad para trabajar en turnos matutinos, vespertinos, nocturnos y para viajes dentro y fuera de la provincia o fuera del país.
 - Conocimientos de mantenimiento general de los vehículos.
 - Conocimientos básicos de mecánica general automotriz.
 - Destreza en la conducción de vehículos livianos (automóviles, camionetas) y vehículos pesados (minibús, colectivos).
 - Entender en los gastos que se originan por la repartición de las unidades existentes y planificar sus consecuentes registraciones.
 - Conocimientos de rutas Nacionales y Provinciales.
 - Manejo básico de Procesador de Texto, Internet y correo electrónico.
- PRUEBA DE OPOSICIÓN: será de carácter pública y consistirá en dos etapas: la primera etapa consistirá en una prueba escrita de 10 preguntas para desarrollar, elaboradas por el Jurado, conforme el temario específico y situaciones reales que puedan presentarse en el sector para el cual se está concursando. Las preguntas deberán ser elaboradas y entregadas por el Jurado, por acta el día de la prueba de oposición. Los postulantes contarán con 60 minutos como máximo para responder. Ésta etapa de evaluación escrita se realizará en forma simultánea entre los postulantes. La segunda etapa constará de una entrevista e intercambio oral con el jurado donde se podrá preguntar sobre el temario general, temario específico y las preguntas escritas respondidas en la etapa primera.

La prueba de oposición será previa a la evaluación de los antecedentes y resultará eliminatoria si no se alcanzare la mitad del puntaje total asignado a ella.

Ningún candidato podrá asistir a la prueba de oposición de otro oponente.

* Para mayor información dirigirse a la Secretaría Administrativa de la Facultad



• **CRONOGRAMA:**

Del 11/08/2025 al 18/08/2025	Período de Inscripción: de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. al correo mesa-fca@agr.unne.edu.ar
Día 18/08/2025 12:00 horas	Acto de admisibilidad
Del 19/08/2025 al 25/08/2025	Publicación de la nómina de inscriptos (Durante este lapso, se correrá vista de la documentación presentada por los aspirantes, pudiendo observarla o impugnarla, durante el mismo lapso. En este período los postulantes podrán recusar a los integrantes del Jurado, y estos excusarse).
Día 03/09/2025 09:00 horas	Evaluación de antecedentes y Prueba de Oposición
Día 15/09/2025	Segunda fecha para la Evaluación de antecedentes y Prueba de Oposición, en el caso de la suspensión de la primera fecha por la Autoridad competente por causales consideradas a la normativa vigente, lo cual se les notificará a los aspirantes.

ARTÍCULO 3°. - La inscripción se realizará vía correo electrónico institucional desde las 08:00 horas del día 11 de agosto, hasta las 12:00 horas del día 18 de agosto del año 2025, en formato PDF, a la dirección mesa-fca@agr.unne.edu.ar, de la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ciencias Agrarias UNNE, ubicada en Sargent Cabral 2131, de la ciudad de Corrientes; con el formulario ANEXO I de la presente, identificando en el asunto del correo electrónico los datos del llamado:

- Apellido y nombre del aspirante.
- Número de resolución del llamado a concurso.
- Cargo a concursar.

En todos los casos los aspirantes deberán contar con la efectiva recepción del email que será enviada desde la dirección antes mencionada.

La documentación a presentar será conforme a lo establecido por el Artículo 11° del Anexo de la Resolución N° 386/17-CS y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE:

Los solicitantes deberán presentar la postulación en archivos con documentos PDF. Los nombres de los archivos deben identificar el contenido de los mismos según ANEXO V.

Archivos sin encriptar:

- a) Nota dirigida al Señor Decano, con indicación de sus datos personales, situación de revista, domicilio electrónico (correo electrónico institucional) en el que resultarán



válidas todas las notificaciones vinculadas al presente concurso, también deberán constituir domicilio especial a los fines del mismo, en el cual se podrá notificar en forma excepcional (modelo en ANEXO I).

b) Manifiesto de conocimiento y aceptación de las normas por las que se rige el Concurso correspondiente al ANEXO II de la presente Resolución, en archivo único PDF, el que tiene el valor de declaración jurada.

Archivos encriptados con clave (íntegramente en formato digital y con la contraseña correspondiente):

1. Currículum Vitae: (ANEXO III): incorporar currículum vitae con documentación probatoria foliada y debidamente autenticada por Autoridad Competente (Dirección de Gestión en Personal o Secretaría Administrativa) con su correspondiente índice, el que seguirá el orden de ítem del CV, los que deberán estar disponibles para el jurado el día del concurso y que incluya

1.1. Títulos obtenidos y estudios cursados.

1.2. Antigüedad en la Carrera No Docente Planta Permanente, debidamente certificada por la Dirección de Gestión en Personal de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la Universidad Nacional o en otras Dependencias Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas. La antigüedad por servicios simultáneos no es acumulativa.

1.3. Otros Antecedentes: desempeño de cargos que tengan relación con el que se llama a concurso, trabajos especiales, aportes, participación y puntajes obtenidos en anteriores concursos. Certificados de capacitación, concurrencia a congresos, participación en trabajos publicados de los últimos diez años.

Las postulaciones que se envíen sin encriptar serán desestimadas en pos de la transparencia del procedimiento y en resguardo de las responsabilidades de los agentes intervenientes.

La contraseña utilizada quedará bajo responsabilidad y resguardo del agente y será compartida por el mismo únicamente durante la reunión de apertura. La pérdida de la contraseña o imposibilidad de abrir el documento PDF con la contraseña suministrada anulará automáticamente la postulación.

En todos los casos los aspirantes deberán contar con la efectiva recepción del email que será enviada desde la dirección antes mencionada.

ARTÍCULO 4º. - De la admisibilidad de la postulación. Cerrado el período de inscripción al menos un miembro del tribunal y el veedor sindical constatarán en acto público los archivos digitales recibidos de los aspirantes y evaluarán a través de la Lista de Cotejo de Admisibilidad la presencia de las cuatro partes de la solicitud (Ver



ANEXO IV). Si dicha fecha resulta inhábil, el acto se realizará el primer día hábil siguiente a la misma.

En caso de estar incompleta la postulación será inadmisible para evaluación y desestimada en acta correspondiente. En el mismo acto se efectuará el sorteo del orden de exposición de los concursantes que hubieran sido admitidos, de así corresponder.

ARTÍCULO 5°. - De la exhibición de la nómina de postulantes. Dentro de los cinco (5) días hábiles de vencido el plazo de inscripción se exhibirá la nómina de postulantes. Durante este lapso, se correrá vista vía correo electrónico institucional de la documentación probatoria presentada por los aspirantes.

ARTÍCULO 6°. - Prueba de oposición: será de carácter público, el día 03 de septiembre de 2025, a las 09:00 horas en la calle Sargento Cabral N° 2131 de esta Ciudad y como segunda fecha el día 15 de septiembre de 2025 a las 09:00 horas, en el mismo lugar, la cual será válida en el caso que se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones u observaciones contenidas en la Resolución N° 386/17-C.S. y su modificatoria RES-2024-831 CS UNNE.

La prueba de oposición será previa a la evaluación de los antecedentes, y resultará eliminatoria si no alcanzase la mitad del puntaje total asignado a ella.

ARTÍCULO 7°. - Designar como integrantes del jurado, titulares y suplentes, que entenderán en la evaluación del presente concurso a los siguientes agentes:

TITULARES:

SOTELO, Marcos Antonio - DNI N° 34.048.918 - Facultad de Humanidades.

ÁVALOS, Carlos Gustavo – DNI N° 18.304.286 – Facultad de Ingeniería.

MONTAÑEZ, Mercedes Raquel – DNI N° 28.088.990 – Facultad de Ciencias Agrarias

SUPLENTES:

MONZÓN, Daniel Alejandro - DNI N° 20.939.145 – Facultad de Medicina.

ESPINOZA, Simón – DNI N° 18.601.046 – Facultad de Ciencias Económicas.

COLOMBO, Dolores Inés – DNI N° 16.746.488 – Facultad de Ciencias Agrarias

ARTÍCULO 8°. - Poner en conocimiento de la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional del Nordeste, la realización del presente concurso a fin de que designen un representante para desempeñarse como veedor, conforme a lo previsto en el Artículo 26° del Reglamento de Concursos para cargos vacantes de la Planta No Docente aprobado por Resolución N° 386/17-CS- y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE.



ARTÍCULO 9º.- Establecer que el puntaje a aplicarse en las evaluaciones llamadas por la presente resolución:

Evaluación de antecedentes: 30 puntos. (ANEXO VI).

Prueba de oposición: 70 puntos. (ANEXO VII).

La evaluación deberá constar en el Dictamen expedido por el Jurado interviniente acorde al modelo guía Anexo VIII de la presente Resolución, todo ello deberá ajustarse a las previsiones del Reglamento de Concursos - Resolución N° 386/17-C.S. y modificatorias RES-2023-515-CS UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE.

ARTÍCULO 10º.- Podrá suspenderse por tiempo determinado la tramitación del concurso, de acontecer algún impedimento relacionado con la situación sanitaria general o con algún jurado o participante inscripto en particular, a fin de garantizar derechos concursales pertinentes.

ARTÍCULO 11º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

CRA. LISA MARÍA DEL VALLE
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ING. AGR. (DR.) MARIO HUGO URBANI
DECANO



ANEXO I
FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

**Al Sr. Decano
de la Facultad de Ciencias Agrarias
Ing. Agr. (Dr.) Mario H URBANI:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar mi inscripción al CONCURSO CERRADO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN de acuerdo con la Resolución N° 386/2017-C.S y modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Personal No docente de Planta Permanente, a efectos de cubrir un (1) cargo del Agrupamiento MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES - Categoría 04 - con funciones de JEFE/A DE DIVISIÓN AUTOMOTORES de esta Unidad Académica, convocado por RES-2025-....D-AGR#UNNE.

A los fines mencionados se indican los datos requeridos:

- Nombre y apellido
- Lugar y fecha de nacimiento
- DNI y CUIL
- Situación de revista actual.
- Domicilio real y legal
- Teléfono

Asimismo, constituyo domicilio electrónico el correo institucional personal _____, al que declaro conocer que se tomarán como válidas todas las notificaciones realizadas en razón del Concurso mencionado y domicilio electrónico especial _____ a los fines del concurso en el cual se podrá notificar de manera excepcional.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Nombre y Apellido:

LUGAR Y FECHA FIRMA

Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE



ANEXO II

MANIFIESTO:

- 1) No encontrarme comprendido en causales de inhabilitación para desempeñar cargos públicos.
- 2) Que conozco y acepto el Reglamento de Concursos para cargos vacantes de la Planta No Docente de la Universidad Nacional del Nordeste Resolución N° 386/17-CS y sus modificatorias Resolución N° 515/23-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE.
- 3) Que acepto el correo electrónico institucional como medio válido de comunicación.
- 4) Que los datos consignados en la documentación presentada son veraces.

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN

ANEXO III FORMATO DE CURRICULUM VITAE

1.- DATOS PERSONALES

- Apellido y Nombre completos.
- Tipo y número de documento de identidad y CUIL.
- Domicilio real y domicilio legal para el concurso.
- Número de teléfono particular fijo y/o celular.
- Correo electrónico institucional.
- Lugar y fecha de nacimiento.

2.- BREVE SÍNTESIS DEL CURRICULUM

Enunciar sintéticamente la actividad administrativa actual y los antecedentes que considere más relevantes de su trayectoria, trabajos especiales y todo otro aporte que tenga relación con el cargo al que se aspira. Extensión Máxima: 1 pág.

3.- FORMACIÓN ACADÉMICA

- Títulos obtenidos señalando la Institución que otorgó las certificaciones y fecha.
- a- Formación superior de Posgrado.
- b- Formación superior de Grado.
- c- Formación superior de nivel de pregrado/terciario.
- d- Formación de nivel secundario.

4.- FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Diferenciar formación específica y formación general de acuerdo con el cargo al que se postula, por ej. cursos y programas de formación y capacitación de nivel superior (diplomaturas, cursos de capacitación, de posgrados, etc.) Denominación del curso, Institución organizadora. Fecha de realización. Localidad/provincia. Carga horaria. Tipo de certificación (aprobación/asistencia).

Conocimientos de Idiomas e Informática: mencionar principales herramientas informáticas y de idiomas que conoce destacando el grado de dominio (muy buen dominio, buen dominio, regular dominio)

5.- ANTECEDENTES LABORALES

Completar para cada cargo, diferenciando si las mismas corresponden como No Docente o Docente: Cargo. Organización. Área de dependencia. Norma legal de designación (de corresponder). Período de desempeño.

6.- ANTECEDENTES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Mencionar, si corresponde, integrante de comisiones asesoras o evaluadoras, representante institucional, consejero directivo, consejo superior. Denominación. Institución en la que desarrolló las funciones. Período de desempeño. Resolución.

7.- ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN

Completar para cada jornada/congreso diferenciando si las mismas corresponde al carácter de expositor o asistente. Denominación. Institución organizadora. Localidad. Modalidad. Carga horaria. Desde/hasta.

8. OTROS ANTECEDENTES

Indicar otros antecedentes que deseé destacar y que no estén comprendidos en los ítems anteriores.



ANEXO IV
CONTROL DE ADMISIBILIDAD

REQUISITOS	SI	NO
1- Nota de solicitud de inscripción (ANEXO I)		
2- Manifiesta pleno conocimiento y aceptación de las normas por la que se rige el Concurso según ANEXO II		
3- Currículum Vitae según ANEXO III, con la documentación probatoria foliada y debidamente certificada por autoridad competente, los que deberán estar disponibles para el jurado el día del concurso en formato PDF encriptado, que incluya: 3.1. Título/s obtenido/s y estudio/s cursado/s. 3.2. Antigüedad en la carrera No docente de Planta Permanente, debidamente certificada por la Dirección de Gestión en Personal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNNE o en otras Dependencias Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas. 3.3. Otros Antecedentes.		
Valoración: es admisible para su evaluación		

Fecha y Hora:

Firmas y aclaraciones de los Jurados y Veedor Gremial presentes:



ANEXO V

INSTRUCTIVO PARA NOMENCLATURA DE ARCHIVOS FORMATO PDF

Los archivos se deben nombrar y organizar de la siguiente manera:

- **Archivos sin encriptar:**

1- NOTA DE INSCRIPCIÓN

Apellido_nota.pdf

2-MANIFIESTO

Apellido_manifiesto.pdf

- **Archivos encriptados con clave:** (íntegramente en formato digital PDF y con la contraseña correspondiente - Encriptar pdf en www.ilovepdf.com: <https://www.ilovepdf.com/es/proteger-pdf>)

1- CURRÍCULUM VITAE Y DOCUMENTACIÓN PROBATORIA: incorporar curriculum vitae con documentación probatoria foliada y debidamente certificada por autoridad competente con su correspondiente índice, el que seguirá el orden de ítem del CV.

Apellido_curriculum.pdf

Se incluirán todos los documentos en un único archivo PDF encriptado (Unir pdf en www.ilovepdf.com: https://www.ilovepdf.com/es/unir_pdf);

a. Currículum Vitae

b. Títulos obtenidos y estudios cursados.

c. Antigüedad en la Carrera No Docente Planta Permanente, debidamente certificada por la Dirección de Gestión en Personal de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la Universidad Nacional o en otras Dependencias Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas.

d. Otros Antecedentes: desempeño de cargos que tengan relación con el que se llama a concurso, trabajos especiales, aportes, participación y puntajes obtenidos en anteriores concursos.

Certificados de capacitación, concurrencia a congresos, participación en trabajos publicados de los últimos diez años.

ANEXO VI
ASIGNACIÓN DE PUNTAJES CONCURSO CERRADO INTERNO CATEGORÍA
4 - AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
 GENERALES
CONVENIO COLECTIVO DECRETO N° 366/06 PEN

PUNTAJE PARA EVALUAR ANTECEDENTES: 30 puntos

A) Cómputo de la antigüedad: Puntuación Máxima 10 puntos
 0,40 puntos por cada año / 25 años o más: 10 puntos

B) Cómputo por títulos no acumulable. Máximo 20 puntos

TITULACIÓN ACADÉMICA – CAPACITACIÓN LABORAL

1- FORMACIÓN ACADÉMICA – ESTUDIOS COMPLETOS	PUNTAJE
Títulos de posgrado (referido a la función específica)	5
Por agrupamiento - Por campo/área disciplinar	
Títulos de grado (Licenciatura en Administración y Gestión Universitaria)	4,5
Títulos de grado – Universidades nacionales	4
Pregrado (Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria)	3
Terciario / Pregrado (menos de 4 años)	2
Secundario	1

NOTA: LOS PUNTAJES NO SON ACUMULATIVOS

2- FORMACIÓN LABORAL	PUNTAJE
Antecedentes en la función específica orgánica (por agrupamiento – por campo/área disciplinar)	5
Capacitación vinculada con la función específica	3
Antecedentes de representación en la gestión institucional (representación en Consejo Superior/Directivo. Jurado. Miembro titular de Comisión Directiva Sindical. Paritario. Veedor de concursos. Comisiones exigidas por Ley y normativas superiores, en los últimos 5 años: compras y licitaciones – Higiene y Seguridad en el Trabajo – Infraestructura – Recepción de bienes)	2,5
Capacitación General (UUNN – Organismos oficiales)	1,5
Participación / Asistencia a congresos, seminarios, jornadas, cursos	0 a 2 (expositor)* 0 a 1 (asistente)*

*Considerar la evaluación entre los postulantes, quien posee mayor cantidad de participación, otorgando mayor puntaje al que más certificaciones acredite por cada ítem

NOTA: PUNTAJE ACUMULATIVO

ANEXO VII
ASIGNACIÓN DE PUNTAJES CONCURSO CERRADO INTERNO- CATEGORÍA
4 - AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
 GENERALES
CONVENIO COLECTIVO DECRETO N° 366/06 PEN

PUNTAJE PARA EVALUAR LA PRUEBA DE OPOSICIÓN/
ENTREVISTA/INTERCAMBIO CON EL JURADO: 70 puntos

A) Prueba escrita: 10 preguntas: Puntaje total: 50.

Cada respuesta completa y correcta: 5 puntos.

Cada respuesta parcialmente completa y correcta: 2,5 puntos.

Pregunta sin responder: 0 puntos.

B) Entrevista / Intercambio con el Jurado sobre el Temario General y Específico referido al cargo al que se aspira: (máximo 20 puntos).

Grilla de evaluación por puntos:

Indicadores	Inadecuado	Parcialmente Inadecuado	Adecuado
Responde las preguntas realizadas sobre el Temario General.	0	4	8
Responde las preguntas realizadas sobre el Temario Específico.	0	4	8
Intercambio con el Jurado.	0	4	4
Puntaje Total Asignado			

ANEXO VIII
GUIA DE APOYO/ MODELO DE ACTA DICTAMEN DEL JURADO
INTERVINIENTE

En la ciudad de Corrientes, en de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Nordeste, sito en calle Sargento Cabral 2131 – de esta ciudad, siendo las ___ horas del día ___ de ___ de 2025, se reúne el Jurado Designado por RES-2024- -AGR#UNNE para intervenir en Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Categoría 4 - con funciones de Jefe/a de División Automotores de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE, según se detalla:

Jurado:

Veedor/a sindical:

Evaluación de los/as postulantes inscriptos/as:

- 1)
 - 2)
-

1) Postulante _____

A. Puntaje de Antecedentes: (Puntaje total posible 30 puntos) – Puntaje asignado ____ puntos.

Cómputo de antigüedad: ___ Puntos (Acredita antigüedad de ___)

Cómputo de título/s: ___ Puntos (Acredita Título de ___)

Cómputo por otros antecedentes de formación: ___ Puntos (Acredita cursos dictados ___, cursos aprobados ___, presentaciones ___, diplomaturas ___, etc.)

B. Puntaje para la Prueba de Oposición: (Puntaje total posible 70 puntos) – Puntaje asignado ____ puntos.

1. Primera etapa (examen escrito) según detalle de puntos evaluados: ___ puntos.
 2. Entrevista / Intercambio con el Jurado: ___ puntos.
-

2) Postulante: _____

3) Postulante: _____

--- Por todo lo expuesto, siendo las ___ horas se da por terminada el Acta y se establece el siguiente Orden de Mérito para ocupar el cargo del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Categoría 4 - con funciones de Jefe/a de División Automotores de esta Unidad Académica, (artículo 33º del Anexo del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución 386/17-CS):

1ro: _____.

2do: _____.

3ro: _____.

En caso de existir un postulante que no alcanzara el mérito se dejara constancia aquí.

--- No siendo para más se firma la presente previa lectura y ratificación---

Hoja de firmas